

| | | |
|---|---|---|
|  | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA | No. Revisión: 00 |
| | | Fecha de elaboración: 30/05/2022 |
| Nombre del Puesto: <p style="text-align: center;">DIRECTOR</p> | | Página: 1 de 5 Código: 3-403-FCQI |

Ubicación del puesto: Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería. Unidad Universitaria Campus Tijuana.

Nivel del puesto: III

Nombre de la categoría del puesto: Director. (290)

Jefe inmediato: Rector.

Subordinados inmediatos: Auxiliar de la Dirección.
Responsable de la Comisión de Seguridad e Higiene.
Responsable de Protección Civil.
Responsable de Medio Ambiente.
Responsable de Planeación y Estadística.
Subdirector.
Administrador.

Subordinados mediatos: Personal adscrito a la Facultad.

Contactos permanentes: Personal de las dependencias administrativas y unidades académicas de la Institución.
Alumnos.
Público en general.

Función genérica:

Formular, implementar, evaluar y actualizar el Plan de Desarrollo de la Facultad, así como autorizar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de trabajo que realice el personal a su cargo en las funciones propias de la docencia, investigación, vinculación y extensión en las disciplinas de los programas de la Facultad; además de administrar en forma eficiente los recursos físicos y económicos con que cuenta la Facultad, para lograr un nivel académico de calidad en la formación de profesionistas y los servicios que presta.

| | |
|---|---|
|  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA | No. Revisión: 00 |
| | Fecha de elaboración: 30/05/2022 Página: 2 de 5 |
| Nombre del Puesto: <p style="text-align: center;">DIRECTOR</p> | Código: 3-403-FCQI |

Funciones específicas:

1. Representar a la Facultad.
2. Concurrir a las sesiones del Consejo Universitario con voz y voto.
3. Designar a los responsables de las coordinaciones de área académica, de acuerdo con el presupuesto aprobado. Los coordinadores deberán cumplir los requisitos que señale el reglamento interno respectivo.
4. Proponer al Rector la gestión de plazas académicas y la contratación de personal académico, de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico y reglamentos correspondientes.
5. Convocar a las sesiones del Consejo Técnico y presidirlas, teniendo derecho, en caso de empate, a voto de calidad.
6. Vetar los acuerdos del Consejo Técnico El efecto inmediato del veto será el de reconsiderar el asunto en la próxima sesión, a cuya celebración convocará para dentro de los siguientes quince días. Si el acuerdo materia de veto es confirmado por el consejo técnico, y el director no lo retira, la cuestión vetada será sometida a la decisión definitiva del Rector, suspendiéndose entre tanto la ejecución del asunto impugnado.
7. Vigilar dentro de la Facultad, el cumplimiento de la legislación universitaria, de los planes y programas académicos, y en general de todas aquellas disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento de la Universidad, dictando las medidas conducentes.
8. Cuidar que dentro de la Facultad se desarrollen las labores en forma adecuada y eficaz.
9. Promover planes y programas de actualización del personal académico adscrito a la Facultad.
10. Cuidar de la disciplina de la Facultad, y aplicar las sanciones que sean necesarias conforme al presente estatuto y la demás normatividad aplicable.
11. Elaborar, implementar, evaluar y actualizar el Plan de Desarrollo de la Facultad.
12. Rendir un informe anual de sus actividades al Rector y al Consejo Técnico de la propia Facultad.

| | | |
|---|---|---|
|  | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA | No. Revisión: 00 |
| | | Fecha de elaboración: 30/05/2022 |
| Nombre del Puesto: <p style="text-align: center;">DIRECTOR</p> | | Página: 3 de 5 Código: 3-403-FCQI |

13. Concurrir con voz y voto a las reuniones del Colegio de Directores de la Universidad.
14. Elaborar y mantener actualizado el manual de organización y procedimientos de la Facultad.
15. Mantener actualizada la información de su unidad académica en el sitio electrónico oficial de la misma.
16. Manejar el presupuesto de egresos asignado a la Facultad.
17. Vigilar el uso y la conservación de las edificaciones e instalaciones de la Facultad a su cargo, así como llevar un control de las mismas.
18. Controlar el uso del mobiliario, material y equipo asignado a su Facultad para el desempeño de sus labores.
19. Cumplir con las normas y procedimientos que establezca el Patronato, así como realizar la toma del inventario físico para efectos de control de bienes patrimoniales a su cargo.
20. Las demás que les confiera la legislación universitaria.
21. Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades de docencia, investigación y vinculación de la Facultad.
22. Organizar los planes, programas de estudios y demás actividades que se imparten en la Facultad, con sujeción a lo dispuesto por la normatividad universitaria aplicable, promoviendo su calidad, pertinencia y eficiencia.
23. Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades administrativas de la Facultad.
24. Planear, organizar y dirigir los programas de servicios estudiantiles, servicios al interior de la Universidad, así como los programas de educación continua a cargo de la Facultad.
25. Promover, autorizar y apoyar los programas de asistencia social que se apoyen en el trabajo de los alumnos y demás miembros de la Facultad, así como los programas de difusión que realicen en nombre de la misma.
26. Proponer al Consejo Técnico la creación de planes de estudio, y actualizaciones y modificaciones de los vigentes.

| | | |
|---|---|--|
|  | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA | No. Revisión: 00 Fecha de elaboración: 30/05/2022 Página: 4 de 5 |
| | Nombre del Puesto: <p style="text-align: center;">DIRECTOR</p> | Código: 3-403-FCQI |

27. Nombrar y remover a los coordinadores de áreas académicas, así como a los responsables de programas de áreas específicas, de acuerdo con las necesidades institucionales.
28. Crear los órganos internos de apoyo académico o administrativo de la Facultad, después de haber escuchado la opinión del Consejo Técnico.
29. Asignar al Subdirector, al Administrador, a los Coordinadores de Áreas Académicas y a los responsables de áreas específicas, los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.
30. Promover y coordinar las acciones que estén orientadas a la prevención de accidentes, auxilio y salvaguarda por causas naturales o incidentales las instalaciones y recursos materiales y protección del medio ambiente de la Facultad.
31. Solicitar, recibir, revisar y evaluar informes periódicos de actividades realizadas por el personal a su cargo.
32. Participar en las tareas relativas a promover resultados congruentes al sistema institucional de indicadores que sean de la competencia de la Facultad, y supervisar su realización.
33. Proponer al rector al Subdirector y Administrador de acuerdo con el perfil requerido.
34. Elaborar semestralmente en coordinación con el Subdirector y Administrador el programa de actividades académicas y administrativas a realizar, fijando las políticas y objetivos inmediatos de la facultad, buscando siempre el mejoramiento y superación de la misma.
35. Coordinar con el personal a su cargo en el establecimiento de los procedimientos de organización internos más adecuados para un mejor desarrollo de sus funciones, así como supervisar su cumplimiento.
36. Gestionar ante las autoridades y dependencias administrativas de la institución las necesidades de recursos que requiera la Facultad para su funcionamiento con base en sus programas.
37. Recibir, evaluar y en su caso autorizar las propuestas de personal académico presentadas por la Subdirección.
38. Verificar que el personal, tanto académico como administrativo cuente con el equipo necesario para el desempeño de sus labores.



Nombre del Puesto:

DIRECTOR

Código:

3-403-FCQI

39. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, además de las que le confiera la normatividad universitaria o le sean encomendadas expresamente por el Rector.

Requisitos mínimos:

- Ser de nacionalidad mexicana por nacimiento.
- Ser mayor de treinta y menor de setenta años de edad.
- Ser miembro del personal académico de la Facultad, con antigüedad mínima de tres años ininterrumpidos de profesor a la fecha de la designación.
- Tener nombramiento definitivo y estar adscrito a la unidad académica que se pretenda dirigir.
- Tener el grado de maestro en alguna de las ciencias o disciplinas relacionadas con los programas educativos que se cursen en esas unidades académicas, o su equivalente.
- Haberse distinguido en la labor docente o de investigación.
- Gozar de estimación general y ser reconocido como persona honorable y prudente.

Revisión y aprobación:

| | Nombre | Puesto | Firma |
|----------|---------------------------------------|----------|-------|
| Elaboró: | M.C. Roberto Alejandro Reyes Martínez | Director | |
| Revisó: | Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo | Rector | |
| Aprobó: | Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo | Rector | |